INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 21/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 41/2011
"ADQUISICION DE TINTAS PARA ARTES GRAFICAS"
ID N° 216.275

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 41/2011 para la "Adquisición de Tintas para Artes Graficas".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 21/2011 de fecha 27 de junio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**MOLMAN S.A.**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Verificada la oferta de la empresa: **MOLMAN S.A.,** la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ITEMS, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	**MOLMAN S.A.**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agoto las instancias correspondientes**.----------

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **MOLMAN S.A.** en los siguiente **item 1** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaranies Ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **item 2** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaranies Ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **item 3** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaranies Ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **item 4** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaranies Ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **item 5** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.529.500 (Guaranies Un millón quinientos veintinueve mil quinientos) IVA incluido, **item 6** por una cantidad de 18 y por un monto de Gs. 1.134.000 (Guaranies Un millón ciento treinta y cuatro mil) IVA incluido, **item 7** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.681.500 (Guaranies Un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido, **item 8** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.423.100 (Guaranies Un millón cuatrocientos veintitrés mil cien) IVA incluido, **item 9** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 456.000 (Guaranies Cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, **item 10** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 610.400 (Guaranies Seiscientos diez mil cuatrocientos) IVA incluido,

item 11 por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaranies Un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido, **item 12** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaranies Un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido, **item 13** por una cantidad de 9 y por un monto de Gs. 1.755.000 (Guaranies Un millón setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es de **Gs. 15.550.800** (Guaranies Quince millones quinientos cincuenta mil ochocientos) IVA incluido.----------

Cabe manifestar que se disminuyeron cantidades en algunos items debido a que el CDP no alcanzaba para adjudicar la totalidad de lo solicitado en el llamado.------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 21/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal